

de una Capital para
que se sirva librar, á
buena cuenta, alguna can-
tidad de la que adeuda
la tesorería mayor de S. M.
á este R. Cuerpo ~

Junta de Gobierno de esta Ciudad para que se sirva librar
alguna cantidad á buena cuenta de los 378900 P. que
la tesorería mayor de S. M. debe á este R. Cuerpo por
los recibos anuales de 5000 P. de v. impuestos sobre la
renta del tabaco, y acuerda asimismo que se haga sin
dilacion esta solici6n esforzandola con los poderosas razo-
nes que se han indicado en la Conferencia.

Que de los Caudales que
trayan encajados en Tesorería
se le entregue al Sr. D. Juan
Pedro Floriz, la
mitad ó tercera parte de
lo que le adeuda esta
Sociedad

Desiendo este Real Cuerpo extinguir en el térmi-
no mas breve que le sea posible la deuda que tiene de
ocho mil P. v. m. á favor de su individuo de num. y Vicedi-
rector el Sr. D. Juan Pedro Floriz, á cuya generosidad me-
reció esta suma en dote de puerro para salir de sus gran-
des apuros en el mes de abril de 1807. Conferenci6 larga y
decididamente sobre el negocio y acord6 que de las cantidades
que le pertenecian y entran en su Tesorería se entreguen á
Dho Sr. D. Juan Pedro la mitad ó tercera parte, segun las
circunstancias lo permitian y segun tambien lo que acuerde
el Sr. D. teniente con el Caballero interesado. Bien entendido
que en los oficios que se pasen sobre este particular ceba
de hacer mencion de los otros puntos de delicadeza y comu-
nicacion acia las obligaciones del propio R. Cuerpo que se
han intimado en la Conferencia.

Pedro Dardalla